

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

> R- DNAT - 2017 - 0687 Salta, 23 de máyo de 2017 EXPEDIENTE Nº 11.287/2015

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación a fs. 46, elevado por el alumno Matías Martin Renfijes - LU Nº: 408.998, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - Plan 2.004, solicitando una prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el aval de la Directora Dra. Dora Ana Davis y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución DNAT-2016-0854 (fs. 42/43), de fecha once de mayo de dos mil dieciséis, se aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que, de acuerdo a la Resolución CDNAT-2013-0532 (Reglamento de Tesis) en su Artículo 5, inc. c) establece: El plazo máximo de presentación de trabajo final de Tesina será no mayor a doce meses contados a partir de la aprobación del tema mediante resolución correspondiente. De no cumplirse el plazo máximo, el estudiante deberá solicitar prorroga debidamente justificada por escrito ante la Escuela de Biología, y con el aval de su Director y Codirector, la que otorgara hasta un plazo de seis meses a partir de la notificación de la resolución correspondiente;

Que a fs. 46vta. la Escuela de Biología, analiza el pedido elevado por el alumno, autorizando otorgar una prórroga de seis meses para presentación y defensa del trabajo de tesis;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR una prórroga hasta el treinta de noviembre de dos mil diecisiete, para que el alumno Matías Martin Renfijes - LU Nº: 408.998, de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, defienda su trabajo de Tesina, Titulado: "Caracterización morfológica, molecular y ecológica de post-larvas de *Polystoma Sp.* en una población larval de *Rhinella Arenarum*" en razón de las causales señaladas en su presentación.

ARTICULO 2º: HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Biología, Directora, alumno y siga a Departamento de Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM D E C A N A FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2017-0687